



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

176

Montevideo, 14 DIC 2020

001/10347/2020

VISTO: los presentes antecedentes promovidos por las firmas ALFRIL S.A., VETAS NATURALES S.A., VIENTO CRIOLLO S.A. y DABENUR S.A. ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el marco de la normativa vigente en materia de titularidad de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias (Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008, y disposiciones complementarias, modificativas y concordantes);

RESULTANDO: I) que en la gestión de referencia las citadas firmas, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicitan se las autorice a ser titulares de los inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias de los inmuebles que listan en los Anexos "E", "F", "G" y "H" de su petición y presentan, a esos efectos, un proyecto productivo (Anexo "I");

II) se requirió la evaluación del indicado proyecto por parte de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quien, en definitiva, le otorgó un puntaje de 6,61 sobre un máximo de 10, y recomendó, por ende, la aprobación de la solicitud formulada por las firmas gestionantes;

III) que con fecha 2 de octubre de 2020 la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" sugirió al Poder Ejecutivo, conceder la autorización solicitada por las firmas ALFRIL S.A., VETAS NATURALES S.A., VIENTO CRIOLLO S.A. y DABENUR S.A. prevista en el Artículo 3 del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Artículo 3° del Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008, por la excepción "proyecto productivo";

CONSIDERANDO: pertinente disponer del modo sugerido por la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

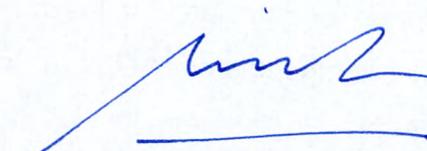
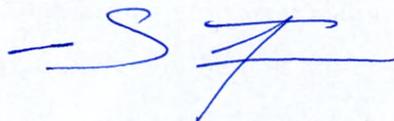
RESUELVE:

1º) Autorízase a las firmas ALFRIL S.A., VETAS NATURALES S.A., VIENTO CRIOLLO S.A. y DABENUR S.A. a ser titulares del derecho de propiedad y de explotaciones agropecuarias en relación a los inmuebles rurales descritos en los Anexos "E", "F", "G" y "H" obrantes de fs. 14 a 23, los cuales se consideran parte integrante de la presente resolución.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a las firmas gestionantes en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

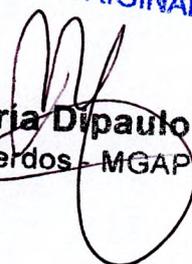
Cumplido, archívese.

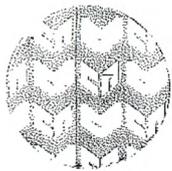


LACALLE POU LUIS,

ANEXO "E"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Dipaulo
Acuerdos - MGAP



Fr N° 955443



ESC. JUAN ANGEL DE LA FUENTE RUIZ - 11365/5

Juan Angel de la Fuente -Escribano Público- CERTIFICO QUE: I "ALFRIL SOCIEDAD ANÓNIMA", es persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario con el número "211508260017" y en el Banco Previsión Social con el número "K105174", con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en "Treinta y Tres 1269" de esta ciudad.- II "Alfril Sociedad Anónima", es propietaria y poseedora de los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de campo, con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la *décima* sección catastral del departamento de *Soriano*, padrón "CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO", señalada con el número "Tres" en el plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número "1935" el 5 de junio de 1970, según el cual y el título se compone de una superficie de "DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS METROS"; 2) fracción de campo, con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la *décima* sección catastral del departamento de *Soriano*, padrón "OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO", señalada con el número "Uno" en el citado plano, según el cual y el título se compone de una superficie de "CIENTO NOVENTA Y UNA HECTÁREAS CINCO MIL TRES METROS" y 3) fracción de campo, con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la *décima* sección catastral del departamento de *Soriano*, padrón "OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE", señalada con el número "Dos" en el citado plano, según el cual y el título se compone de una superficie de "CIENTO NOVENTA Y UNA HECTÁREAS CINCO MIL TRES METROS".-

\$ 465,00

115259²⁸

ARANCEL OFICIAL

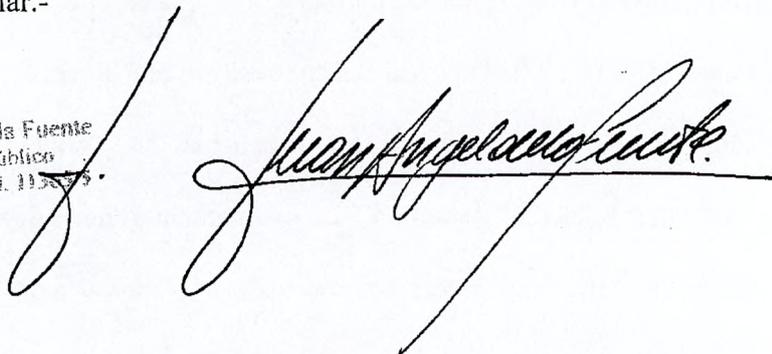
Arancel Art.: 6 to.
Honorario: \$ 2.511
Mont. Not.: \$ 465

de la Fuente

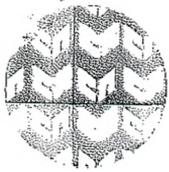
EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante oficinas del MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, que correspondan, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, tercera

sección judicial del departamento de Soriano, el día diez de agosto de dos mil veinte, en este único ejemplar.-

Juan Angel de la Fuente
Escribano Público
Mat. 7086 - C.N. 113379

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, that reads "Juan Angel de la Fuente". The signature is positioned to the right of the typed name and extends across the typed text.

ANEXO "F"



ESC. JUAN ANGEL DE LA FUENTE RUIZ - 11365/5

Juan Angel de la Fuente -Escribano Público- CERTIFICO QUE: I)“VETAS NATURALES SOCIEDAD ANÓNIMA”, es persona jurídica, inscripta en el Registro Único Tributario con el número “216060380011” y en el Banco Previsión Social con el número “5.062.673” con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede en “Treinta y Tres 1269”.- II)“*Vetas Naturales Sociedad Anónima*”, es **propietaria y poseedora** de los siguientes bienes inmuebles: *seis fracciones de campo* de campo, con las poblaciones, montes, alambrados y todas las mejoras que les acceden y contienen, ubicadas en la *décima* sección catastral del departamento de *Soriano*, 1)padrón “DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO”, que según títulos tiene un área de “Setecientos dieciséis hectáreas cuatro mil ochocientos veinticuatro metros nueve mil setecientos diez centímetros” y de acuerdo al plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número “1.268”, el 18 de marzo de 1959, se compone de una superficie de “SETECIENTAS CATORCE HECTÁREAS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO METROS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CENTÍMETROS”, 2)padrón “SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES”, señalada con el número “Uno” en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número “1.251”, el 21 de noviembre de 1958, según el cual y el título se compone de una superficie de “SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS VEINTISÉIS DECÍMETROS” 3)padrón “DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE”, que según títulos y plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número “7.257”, el 5 de marzo de 1993, se compone de una superficie de “CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTÁREAS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS”;

\$ 465,00

115259

ARANCEL OFICIAL

Arancel Art.: 6 to.
Honorario: \$ 2.511
Mont.Not.: \$ 465

de la fuente

4) padrón "DIEZ MIL SESENTA Y SEIS", señalada con el número "Uno", en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número "7.334", el 23 de setiembre de 1993, según el cual y el título se compone de una superficie de "NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA METROS"; 5) padrón "DIEZ MIL SESENTA Y CINCO", señalada con el número "Tres", en el plano antes citado, según el cual y el título se compone de una superficie de "CIENTO SETENTA HECTÁREAS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE METROS" y 6) padrón "DIEZ MIL OCHENTA Y DOS", señalada con el número "Dos", en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número "7.334", el 23 de setiembre de 1993, según el cual y el título se compone de una superficie de "SESENTA Y CINCO HECTÁREAS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS" y de *tres fracciones* de campo, con las poblaciones, montes, alambrados y todas las mejoras que les acceden y contienen, ubicadas en la **décima** sección **catastral** del departamento de **Paysandú**, que se describen y deslindan, por separado, en la siguiente forma: **1) una**, padrón "NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE" (padrón anterior en mayor área "Cinco Mil Treinta y Cuatro"), señalada con el número "Uno" en el plano del Ingeniero Agrimensor Andrés Piaggio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Paysandú, el 12 de junio de 1998, con el número "9.754", según el cual y el título se compone de una superficie de "MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS DOS MIL NOVECIENTOS METROS"; **2) otra**, padrón "NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO" (padrón anterior en mayor área "Cinco Mil Treinta y Cuatro"), señalada con el número "Dos" en el plano citado, según el cual y el título se compone de una superficie de "SEISCIENTAS DOCE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS



ESC. JUAN ANGEL DE LA FUENTE RUIZ - 11365/5

OCHENTA METROS” y 3) otra, padrón “NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE”

(padrón anterior en mayor área “Cinco Mil Treinta y Cuatro”), señalada con el número

“Tres” en el plano citado, según el cual y el título se compone de una superficie de

“CUATROCIENTAS VEINTIDÓS HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA METROS”.- III) *“Vetas Naturales Sociedad Anónima”*, es

arrendataria de los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de campo, con las

poblaciones, alambrados y la totalidad de las mejoras que le acceden y contiene, ubicada

en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón “TRES MIL

SETECIENTOS” (antes parte de los padrones “Uno” y “Dos”), señalada con el número

“Cinco” en el plano del Agrimensor Nelson Gepp, inscripto en la Dirección General de

Catastro el 29 de abril de 1968 con el número “980”, según el cual consta de una superficie

de “DOS MIL CINCUENTA HECTÁREAS OCHO MIL TRESCIENTOS

SESENTA METROS”; b) fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y

todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del

departamento de Río Negro, padrón “CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA”

(anterior en mayor área “Cinco mil doscientos sesenta y siete”), señalada con el número

“Uno” en el plano del Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez, inscripto en la Oficina de

Catastro de Río Negro, con el número “4.020”, el 11 de agosto de 1999, según el cual se

compone de una superficie de “CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO

HECTÁREAS SIETE MIL SESENTA Y DOS METROS”; c) fracción de campo, con

los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la *décima*

sección catastral del departamento de *Soriano*, padrón “OCHO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO”, señalada con el número “Uno” en el citado plano, según el

cual y el título se compone de una superficie de “CIENTO NOVENTA Y UNA

HECTÁREAS CINCO MIL TRES METROS”; d) fracción de campo, con las

poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón **“CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO”** (anterior en mayor área **“Cinco mil doscientos sesenta y siete”**), señalada con el número **“Dos”** en el plano del Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número **“4.020”**, el 11 de agosto de 1999, según el cual se compone de una superficie de **“QUINIENTAS NUEVE HECTÁREAS NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO METROS”**; e) fracción de campo, con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón actual **“SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA”** (anterior en mayor área **“Tres mil quinientos sesenta y cinco”**), señalada con el número **“Dos”** en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), con el número **“4.478”**, el 25 de mayo de 2004, compuesto de una superficie de **“SETENTA Y TRES HECTÁREAS NUEVE MIL METROS”**; f) dos fracciones de campo colindantes, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que les acceden y contienen, ubicadas en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, que integran, se describen y deslindan de acuerdo al plano del Agrimensor O. Nelson Gepp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número **“982”**, el 23 de mayo de 1968, en la siguiente forma: **I) Fracción “A”**, padrón **“TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS”**, que según títulos y el plano referido se compone de una superficie de **“QUINIENTAS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS”**; y **II) Fracción “B”**, padrón **“TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE”**, que según títulos y el plano referido se compone de una superficie de **“OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTÁREAS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA**



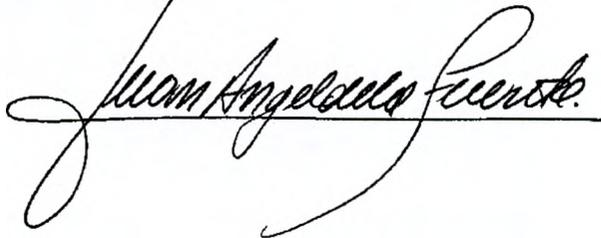
ESC. JUAN ANGEL DE LA FUENTE RUIZ - 11365/5

METROS”; g) 1)fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón **“MIL CIENTO TREINTA Y OCHO”** compuesta de una superficie de **“CUATROCIENTAS SEIS HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS”** y fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón **“MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS”** compuesta de una superficie de **“DOSCIENTAS NOVENTA HECTÁREAS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS”**; h) *mitad indivisa* de fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón **“TRES MIL SETECIENTOS UNO”**, señalada con el número **“Seis”** en el plano del Agrimensor O. Nelson Gepp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número **“980”**, el 29 de abril de 1968, según el cual y el título se compone de una superficie de **“CINCO HECTÁREAS”**; i) fracción de campo, con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la *décima* sección catastral del departamento de *Soriano*, padrón **“CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO”**, señalada con el número **“Tres”** en el plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número **“1935”** el 5 de junio de 1970, según el cual y el título se compone de una superficie de **“DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS METROS”**; j) fracción de campo, con los alambrados y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la *décima* sección catastral del departamento de *Soriano*, padrón **“OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE”**, señalada con el número **“Dos”** en el

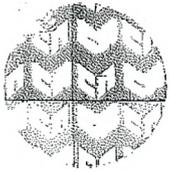
citado plano, según el cual y el título se compone de una superficie de “**CIENTO NOVENTA Y UNA HECTÁREAS CINCO MIL TRES METROS**”.-

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante oficinas del **MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**, que correspondan, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano, el día diez de agosto de dos mil veinte, en este único ejemplar.-

Juan Angel de la Fuente
Escribano Público
Mat. 7086 - C.N. 1763/S

A handwritten signature in cursive script that reads "Juan Angel de la Fuente". The signature is written in black ink and is positioned to the right of the typed name and stamp.

ANEXO "G"



Fr N° 955444



ESC. JUAN ANGEL DE LA FUENTE RUIZ - 11365/5

Juan Angel de la Fuente -Escribano Público- CERTIFICO QUE: I) "VIENTO CRIOLLO SOCIEDAD ANÓNIMA", persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario con el número "214830580010" y en el Banco Previsión Social con el número "3.770.617", con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en "Vázquez 1405" apartamento "403" de esta ciudad.- II) "Viento Criollo Sociedad Anónima" es propietaria y poseedora de los siguientes bienes inmuebles: 1) dos fracciones de campo colindantes, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que les acceden y contienen, ubicadas en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, que integran, se describen y deslindan de acuerdo al plano del Agrimensor O. Nelson Gepp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número "982", el 23 de mayo de 1968, en la siguiente forma: I) Fracción "A", padrón "TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS", que según títulos y el plano referido se compone de una superficie de "QUINIENAS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS"; y II) Fracción "B", padrón "TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE", que según títulos y el plano referido se compone de una superficie de "OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTÁREAS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS"; 2) fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón "CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO" (anterior en mayor área "Cinco mil doscientos sesenta y siete"), señalada con el número "Dos" en el plano del Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número "4.020", el 11 de agosto de 1999, según el cual se compone de una superficie de "QUINIENAS NUEVE HECTÁREAS NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO METROS" y 3) Fracción de campo con todas las mejoras que le

\$ 465,00

115259²¹

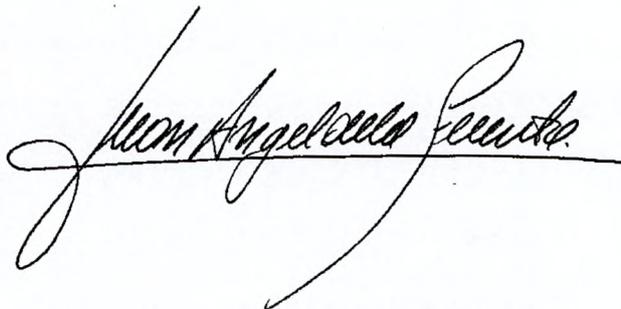
ARANCEL OFICIAL

Arancel Art.: 6 to.
Honorario: \$ 2.511
Mont. Not.: \$ 465*Juan Angel de la Fuente Ruiz*

acceden y contiene, ubicada en el paraje "La Concordia", cuarta sección catastral del departamento de Soriano, padrón "**DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**", señalada con el número "1" en el plano del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity Duarte, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número "7.802", el 10 de abril de 1997, según el cual y el título se compone de una superficie de "**CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS**".-

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante oficinas del **MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**, que correspondan, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano, el día diez de agosto de dos mil veinte, en este único ejemplar.-

Juan Angel de la Fuente
Escribano Público
Mat. 7086 - C.N. 11763/5



ANEXO "H"



Fr N° 955445



ESC. JUAN ANGEL DE LA FUENTE RUIZ - 11365/5

Juan Angel de la Fuente -Escribano Público- CERTIFICO QUE: I)“DABENUR SOCIEDAD ANÓNIMA”, es persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario con el número “215089790015” y en el Banco Previsión Social con el número “3.918.956”, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en “Vázquez 1405” apartamento “403” de esta ciudad.- **II)“Dabenur Sociedad Anónima”**, es **propietaria y poseedora** de los siguientes bienes inmuebles: 1)fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón “MIL CIENTO TREINTA Y OCHO” compuesta de una superficie de “CUATROCIENTAS SEIS HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS” y 2)fracción de campo, con las poblaciones, alambrados, montes y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Río Negro, padrón “MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS” compuesta de una superficie de “DOSCIENTAS NOVENTA HECTÁREAS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS”.-

\$ 465,00
115259³⁸

ARANCEL OFICIAL
Arancel Art.: 6 to.
Honorario: \$ 2.511
Mont.Not.: \$ 465
Juan Angel de la Fuente

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante oficinas del **MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**, que correspondan, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano, el día diez de agosto de dos mil veinte, en este único ejemplar.-

Juan Angel de la Fuente
Escribano Público
Mat. 7086 - C.N. 11365/5

Juan Angel de la Fuente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Dipaulo
Acuerdos - MGAP